



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 2000

RES.H.N° 1362-001

Expte.No. 328/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Juan José Precio solicita expedición del Diploma de Profesor en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, al momento de realizar el control del legajo personal del Sr. Precio, observa que el mismo presentó para su inscripción, una constancia de título secundario en trámite del Colegio Secundario donde se consigna que el alumno no adeudaba asignaturas.

Que debido a que el requisito definitivo es el Título Secundario, se procedió a solicitar reiteradamente al alumno que debía presentar tal documentación para darle curso a su expediente;

Que el día 30 de agosto de 2000, el Sr. Juan Precio presenta el Título Secundario, en el que se advierte que la fecha de egreso era el 27 de abril de 2000, lo cual es ratificado luego por la Dirección del Colegio "Reyes Católicos";

Que consultada Asesoría Jurídica al respecto, ésta recomienda: a) la instrucción de un sumario administrativo tendiente a determinar los hechos y deslindar las responsabilidades en la que pudo haber incurrido el Sr. Precio ante la supuesta falsedad de la constancia de título en trámite, y la responsabilidad en la que pudo incurrir el personal administrativo de la Universidad por la ulterior situación; b) la suspensión del Sr. Precio como alumno de la Universidad; c) la suspensión preventiva del Sr. Precio de su cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría en la cátedra Estadística en Educación; d) Eventualmente autorice a la Sra. Directora de Sumarios a radicar la correspondiente denuncia penal;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, por despacho No.479, aconseja: a) se instruya sumario administrativo a fin de determinar los hechos y deslindar responsabilidades; b) suspender al Sr. Juan Precio como Auxiliar Docente de 2da. categoría y como alumno de la Universidad hasta tanto se diriman las cuestiones pendientes;

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

RES.H.Nº 1362-00

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 05/12/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSTRUIR Sumario Administrativo tendiente a determinar los hechos y deslindar las responsabilidades en las que pudo haber incurrido el Sr. Juan José PRECIO, D.N.I.No.20.706.323, ante la supuesta falsedad de la constancia de título en trámite, y la responsabilidad en la que pudo incurrir el personal administrativo de la Universidad por la ulterior situación.

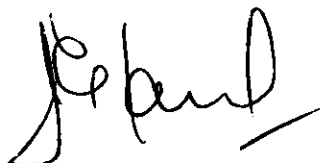
ARTICULO 2º.- SUSPENDER preventivamente a partir del 05-12-00, al Sr. Juan José Precio de su cargo de Auxiliar Docente de 2da. Categoría, en el cual fuera designado por Resolución H.No.920/00

ARTICULO 3º.- SUSPENDER al Sr. Juan José Precio, como alumno de la Facultad de Humanidades, a partir del 05-12-00 y hasta tanto se diriman las cuestiones pendientes.

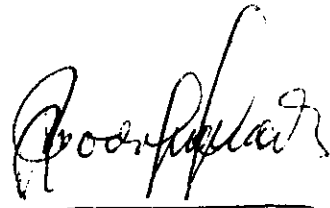
ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Consejo Superior la suspensión del alumno citado en el ámbito de la Universidad, de acuerdo a lo recomendado por Asesoría Jurídica en su dictamen N°5662.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al Sr. Juan Precio, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Cs. de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Alumnos, Departamento Docencia, División de Personal de la Facultad, Centro de Estudiantes, y siga a Asesoría Jurídica de la Universidad para la prosecución del trámite correspondiente.

mda



MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fcc. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PRIETO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

